

# Concurso Nacional de Fotografía 2020



## “EL DOBLE FILO DE LAS TECNOLOGÍAS”

### MARCO NORMATIVO

El capítulo III de la Ley de Ciencia y Tecnología referido a los Principios Orientadores del Apoyo a la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en su artículo 12 fracción XII, establece que “Se promoverá la divulgación de la ciencia y la tecnología con el propósito de ampliar y fortalecer la cultura científica y tecnológica en la sociedad”.

Asimismo, en la sección III artículo 21 dedicada al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, indica que este “programa deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos... inciso e) Fortalecimiento de la cultura científica y tecnológica nacional”.

Por su parte, el artículo 2, fracción XI de la Ley Orgánica del Conacyt especifica que el Consejo deberá apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos. Para ello, el Conacyt deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, deberá incentivar la vinculación entre estos actores y las instituciones del sistema educativo nacional a fin de fortalecer la capacitación de los educadores en materia de cultura científica y tecnológica.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convoca a participar en el Concurso Nacional de Fotografía 2020, financiada por el Fondo F002.

### Objetivos

- Acercar las ciencias, las tecnologías y las humanidades al pueblo mexicano desde una visión artística y estética que promueva el pensamiento crítico.
- Fomentar la participación ciudadana en actividades de comunicación pública de la ciencia.
- Integrar una exposición artística que incluya discursos sobre las ciencias, las tecnologías y las sociedades.
- Generar un espacio de discusión sobre el impacto de las ciencias y las tecnologías en un país biológica y culturalmente megadiverso como el nuestro.

### Bases

- Podrán participar todos los ciudadanos mayores de edad mexicanos o extranjeros con residencia legal en México.
- No podrán participar los trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ni sus familiares en primer grado, excluyéndose de esta condición a los Catedráticos Conacyt.
- Cada participante podrá enviar un máximo de una fotografía en color o en blanco y negro.
- Las fotografías deberán ser propias e inéditas, es decir, no podrán haber participado en otro concurso ni haber sido publicadas, divulgadas, exhibidas o premiadas con anterioridad.
- Están permitidos los ajustes de edición como reencuadre, exposición, contraste y balance de blancos, etcétera.
- No está permitido manipular digitalmente las imágenes para añadir o quitar elementos y/o alterar el contenido de las fotografías.

- Las imágenes deberán presentarse dentro de la temática “El doble filo de las tecnologías”, en la que deberán mostrarse los impactos positivos y negativos que las tecnologías han tenido y tienen en las sociedades.

### Requisitos para la recepción de fotografías

- Las y los participantes deberán contar con *Curriculum vitae* único (CVU), que puede darse de alta en la dirección <https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=CVU#/seleccionaTipoCuenta>
- Formato de solicitud debidamente requisitado y finalizado a través del Sistema de Fondos CONACYT disponible en: <http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>
- Dentro de la solicitud, como archivo anexo, deberá adjuntarse un pdf de no más de 2mb, cuyo título será el de la fotografía y deberá incluir los siguientes datos:
  - Nombre del autor.
  - Dirección.
  - Teléfono.
  - Correo electrónico.
  - Título de la fotografía.
  - Fotografía en baja resolución incrustada en el archivo. Un breve escrito que describa el significado que ilustra en el sentido de la temática especificada en esta convocatoria (de máximo 600 caracteres con espacios).
  - Copia de identificación oficial (INE, Pasaporte, etcétera).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos con el Conacyt ni conflictos planteados en contra de este ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados a través de cualquier programa del propio Conacyt.
- Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene impedimento alguno para participar en el concurso por parte del Comité Técnico y Administrativo del Fondo F002.
- Adicionalmente, se deberá enviar al correo fotografia@conacyt.mx un enlace de descarga con la fotografía en formato digital JPG, de acuerdo con las especificaciones siguientes: (i) resolución de 300 DPI's; (ii) orientación vertical en formato 3/2; (iii) dimensión vertical de 5184 pixeles; (iv) dimensión horizontal 3456 pixeles. Cada fotografía deberá contar con un peso máximo de 10MB.
- Se aceptará un solo envío de registro por participante.
- La recepción de las fotografías estará abierta a partir de la publicación de esta convocatoria, y cerrará el día lunes 06 de marzo a las 18 hrs. (hora del Centro de México).
- Las fotografías que no sean enviadas con todos los datos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán descalificadas del concurso.
- No se enviarán acuses de recibo vía correo electrónico.
- El participante acepta y reconoce que, en caso de existir alguna controversia en materia de propiedad intelectual ante un tercero, será el único responsable respecto a los daños y perjuicios que pudiera llegar a generar dicha controversia, liberando al Conacyt de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionarle.
- Es responsabilidad del participante asegurarse de que la publicación de su fotografía en cualquiera de las publicaciones o medios impresos, electrónicos y digitales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, no genere reclamo legal de algún tipo; de lo contrario, el participante responderá por gastos y costas que se generen por algún tercero que reclame un mejor derecho sobre la fotografía.
- El participante acepta que la publicación de su fotografía en cualquiera de las publicaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, no recibirá contraprestación ni regalía alguna.
- Al enviar su fotografía a través del sistema de registro en línea del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el participante acepta cada uno de los términos y condiciones aquí expuestos.
- La selección de ganadores se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y transparentes, sustentados en la calidad de cada fotografía enviada; por tanto, el Conacyt se obliga a no discriminar a los proponentes por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Datos Personales, por lo que será considerada pública, a excepción de los datos personales.

## Premios

El Fondo F002 para este concurso, destinará un monto máximo de \$260,000 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), sujeto a suficiencia presupuestal. Se seleccionarán hasta 26 fotografías, de las cuales al menos el 50% corresponderá a autoras, en concordancia con los lineamientos vigentes de equidad de género. Cada una de las autoras o autores recibirá como premio, un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y su fotografía será expuesta en las instalaciones del Conacyt. Las fotografías también formarán parte del catálogo impreso de la exposición.

## Proceso de selección

- Los participantes se someten a los puntos establecidos en la presente convocatoria y son responsables de la veracidad de los datos que proporcionen sobre las fotografías participantes.
- El jurado estará integrado por personalidades prestigiadas del medio fotográfico nacional, así como por científicos y comunicadores de la ciencia.
- El jurado valorará tanto la calidad técnica de la imagen como su discurso y su impacto visual.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en caso de existir alguna inconsistencia en los requisitos de postulación, se le notificará para que en un plazo de cinco días hábiles pueda subsanarla.
- El jurado seleccionará a los ganadores y su fallo será definitivo e inapelable.
- El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

## Calendario

PROCESOS	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	Viernes 7 de febrero, 2020
Inicio de recepción de trabajos	Viernes 7 de febrero, 2020 (horario del centro del país)
Cierre de convocatoria	Viernes 6 de marzo, 2020, a las 18:00 hrs (horario del centro del país)
Publicaciones de resultados	A partir del viernes 20 de marzo, 2020

LA INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CUALQUIER PUNTO NO CONSIDERADO EN LA MISMA SERÁ RESUELTO POR EL CTA DEL FONDO, NO HABIENDO LUGAR PARA CONTROVERSIA ALGUNA.

**INFORMES:** Coordinación de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica (CPCIE) del CONACYT a cargo de la Biól. Karla Peregrina Oropeza. Para aclaraciones llamar al 55532277001 Ext. 3100 o escribir a jeb@conacyt.mx.

## Premiación

- El fallo del jurado se dará a conocer a partir del día viernes 20 de marzo de 2020, a través del portal del Conacyt [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).
- Los ganadores serán notificados al correo electrónico que hayan proporcionado.
- Los premios serán entregados en el lugar que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología determine en su momento.
- Los premios no son canjeables.

## Generales

- Mediante su participación en el presente Concurso Nacional de Fotografía, el participante establece que el envío de su fotografía a través del sistema de registro en línea del Conacyt implica una autorización expresa, gratuita e irrevocable a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para reproducirla, publicarla y editarla en cualquier medio y formato conocido y por conocerse (recibiendo su correspondiente crédito), durante la vigencia máxima que la ley en la materia otorga y en el territorio que determine el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.